



Consejería de Educación y Universidades  
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

## CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD



Centro de Profesores y Recursos  
Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA

CPR Región de Murcia

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD					MODALIDAD		CÓDIGO	
Curso de inmersión lingüística en lengua extranjera. (2º edición)					CURSO		0984	
Entidad Convocante			CPR Región de Murcia					
DIRECTOR/A			OSCAR DE JODAR BONILLA					
Periodo de Realización			Listas		Valoración		Número de Participantes	
Solicitud Hasta	Inicio	Final	Provisional	Definitiva	Horas	Créditos	Mínimo	Máximo
18/05/2016	23/06/2016	31/07/2016	23/05/2016	26/05/2016	100	10,0	6	14
<b>Días y Horario</b>								
Sesión informativa en Murcia: fecha por determinar. Estancia de inmersión lingüística de cuatro semanas de duración durante el mes de julio.								
<b>Lugar de Celebración</b>								
Sesión informativa en Murcia, estancia de inmersión en países de habla inglesa y francesa.								
<b>Destinatarios</b>								
Profesorado no especialista en idiomas sin la acreditación B2 en lengua extranjera y que imparta docencia en Primaria, ESO o Bachillerato y Formación Profesional de centros sostenidos con fondos públicos de la Región. (CF TB CRITERIOS DE SELECCIÓN)								
<b>Criterios de selección</b>								
1. Certificado de nivel B1 según el MCER o estar cursando Nivel Intermedio 2 EOI(4º). Fotocopia compulsada de diploma o certificado homologado que certifique el nivel B1. Certificado secretario EOI.								
2. La solicitud sólo se puede realizar para un idioma mediante escrito expresando su intención de incorporarse al programa bilingüe indicando el idioma.								
3. Quedan excluidos los docentes que hayan participado en convocatorias anteriores (PALE, PIALE,...) los últimos 5 años.								
4. Destinado sólo a puestos docentes que por su especialidad en el momento de la convocatoria puedan incorporarse al programa bilingüe. Es responsabilidad de los solicitantes indicar correctamente su cuerpo docente y especialidad durante el curso 2015-16 mediante certificado del secretario del centro con vº bº del director.								
La veracidad de estos requisitos es responsabilidad del participante. Si en cualquier momento se detecta que se incumplen estos puntos, el participante puede ver cancelada su participación.								
Baremo de selección:								
I. Titulaciones de idiomas:								
1.1 Por estar cursando Nivel Avanzado 1 (5º) de EOI ..... 10 puntos								
Documentación justificativa:								
Apartado 1.1.: Certificado del secretario de la Escuela Oficial de Idiomas indicando el curso donde está matriculado el solicitante.								
II. Antigüedad:								
2.1 Por cada año como funcionario .....1 punto por año (con un máximo de 9 años)								
2.2 Por cada año como funcionario interino.....0,7 puntos por año (con un máximo de 9 años)								
2.2.a. Por cada mes como funcionario interino.....0,05 puntos por mes (a partir de 6 meses se cuenta un año)								
2.3 Por cada año como profesor en centros concertados ....0,4 puntos por año (con un máximo de 9 años)								
2.3.a. Por cada mes como profesor en centros concertados .....0,01 puntos por mes (a partir de 6 meses)								
2.4. Por cada año como profesor de religión en el nivel de primaria...0,04 puntos por año (con un máximo de 9 años)								



2.4.a. Por cada mes como profesor de religión en el nivel de primaria.....0,01 puntos por mes (a partir de 6 meses)

Documentación justificativa:

2.1 y 2.2 Hoja de servicios o expediente en Educarm.

2.3 Certificado del secretario del centro concertado con visto bueno del director o vida laboral.

III. Formación.

3.1 Por cada 10 horas de formación en idiomas.. 1 punto por cada 100 horas (con un máximo de 5 puntos)

3.2 Por cada 10 horas de otra formación ..... 0.5 puntos por cada 100 horas (con un máximo de 5 puntos)

Documentación justificativa: Formación recogida en el expediente de Educarm. Certificados expedidos por la entidad formativa donde conste su incorporación a un registro de formación y la duración en horas.

No se tienen en cuenta las horas reconocidas por actividades no tipificadas o por ejercer de tutor, coordinador o ponente según la Orden de 13- de junio de 2005.

Los casos de empate se resolverán atendiendo a la mayor puntuación en los apartados I, II y III por ese orden.

**IMPORTANTE:** ver nota sobre procedimiento de renuncia en criterios de evaluación y condiciones de certificación.

La participación en esta actividad se hace a título individual y no condicionada por terceros. La solicitud de participación supone aceptar todos y cada uno de los criterios y las condiciones establecidas, así como el estricto cumplimiento en cuanto a horario, directrices e instrucciones dadas por la organización.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION

Los interesados deberán inscribirse a través de <http://www.educarm.es/placentrodeprofesores>, así como presentar la documentación necesaria para su baremación.

Todos los documentos del baremo se presentarán en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades, dirigidas a la Directora del CPR, así como cualquiera de los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Objetivos

- (1). Actualizar la competencia en lengua extranjera del profesorado a través de la inmersión lingüística.
- (2). Mejorar las competencias de expresión y comprensión oral en la lengua extranjera.
- (3). Mejorar las competencias de expresión y comprensión escrita en la lengua extranjera.
- (4). Realizar una prueba certificadora de la competencia en lengua extranjera de nivel B2.

#### Contenidos

- (1). Práctica de las destrezas orales para potenciar la fluidez y mejorar la pronunciación.
- (2). Práctica de las destrezas escritas para potenciar la fluidez y la corrección.
- (3). Estudio de aspectos diversos de los componentes gramaticales y léxicos de la lengua extranjera.
- (4). Estudio de aspectos diversos del componente sociocultural

#### Metodología y Fases

Metodología:

La metodología será funcional, encaminada a la participación activa de todos los asistentes. La actualización y enseñanza de la lengua se centrará en la búsqueda de estrategias orales y comunicativas. Las sesiones serán prácticas, con actividades individuales y grupales, siguiendo las indicaciones de los expertos en lengua extranjera.

Fases:

Este curso se organiza en tres fases diferentes:

(\* Sesión informativa en Murcia (2 horas)

(\* Un curso de cuatro semanas de duración, de inmersión lingüística y cultural (90 horas). El profesorado asistirá a un curso de formación en el extranjero y residirá en una familia durante la estancia en ese país en régimen de solo alojamiento.

(\* Una fase no presencial de 8 horas, que consistirá en la realización de una memoria final sobre aspectos desarrollados en segunda fase. La memoria deberá ser presentada en formato digital en el espacio



correspondiente al curso en [teleformacion.murciaeduca.es](http://teleformacion.murciaeduca.es).

Distribución de las plazas:

3 plazas para profesores de primaria (en inglés).

4 plazas para profesores de secundaria (en inglés y francés).

De las 4 plazas de secundaria, 3 serán para la obtención del certificado acreditativo en inglés y 1 en francés. Si no se cubriera esta reserva de idiomas, las plazas pasarían al idioma inglés. Si no se cubriera la reserva de idiomas en primaria, las plazas pasarían a secundaria y viceversa.

#### **Ponentes**

Profesorado de idiomas de los centros extranjeros.

#### **Criterios y Procedimiento de Evaluación**

Para la superación de la actividad y obtener la certificación y el reconocimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 13 de junio de 2005, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones (BORM de 22-06-2005), será necesario:

- (1). La asistencia regular a las sesiones. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15 por ciento de las horas presenciales.
- (2). Presentarse a las pruebas de nivel B2.
- (3). La participación activa durante las sesiones en las actividades individuales o de grupo propuestas por los ponentes o por el director de la actividad.
- (4). Cumplimentar el formulario de datos solicitado por el Fondo Social Europeo.
- (5). La elaboración y presentación del material elaborado, de acuerdo con las condiciones y características que el coordinador del curso exponga en la primera sesión.
- (6). Cumplimentar las evaluaciones solicitadas por la Dirección de la actividad en [cprmurcia1.com/eval](http://cprmurcia1.com/eval).

Dado que esta actividad formativa queda convenientemente inscrita en el registro de formación permanente y en los expedientes personales de formación de los docentes, no se emitirá certificado en papel por el CPR, salvo los casos determinados en la Resolución de 27 de septiembre de 2010, es decir, en los casos de traslado de docentes a otra comunidad autónoma, cuando alguna convocatoria pública así lo exija o en caso de no disponer de acceso a la zona privada de Educarm.

(\*) La renuncia a la inscripción en esta actividad formativa sólo podrá ser admitida si se tramita, antes de la publicación de la lista definitiva de admitidos, en el mismo espacio donde se realizó la inscripción

(<http://www.educarm.es/plancentrodoprofesores>) marcando el botón RENUNCIA, o por escrito presentando el documento de renuncia disponible en [https://www.murciaeduca.es/cprregiondemurcia/sitio/index.cgi?wid\\_seccion=4](https://www.murciaeduca.es/cprregiondemurcia/sitio/index.cgi?wid_seccion=4) que, una vez cumplimentado, deberá enviarse a [cpr.entradass@murciaeduca.es](mailto:cpr.entradass@murciaeduca.es) o mediante fax (968 226646)

El procedimiento de reclamación a la lista provisional se realizará mediante escrito a presentar en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades, dirigido a la Directora del CPR, así como en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

Nota: Esta actividad se financiará a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.3.1.1 (OE 10.3.1.1) programa de mejora de la competencia lingüística del alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria y del profesorado que deben impartir el sistema bilingüe de enseñanza a través de estancias formativas en el extranjero o en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.